



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas . . .	300
Número suelto corriente, 3.00	
Id. id. atrasado, 5.00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5.00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Lunes 24 de julio de 1967

Núm. 88

Administración Provincial

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref. Sec. Elect-9973-eu. cm.

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL ENERGIA, autorizo a Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., el establecimiento de la línea de transporte que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Salamanca, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoki, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619-1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica IBERDUERO, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 380 kilovoltios; simple circuito, en cuadruplex en 355,39 km. y en duplex en 55,956 km. que totalizan un recorrido de 411,895 km.; conductores cable aluminio-acero de 281,2 mm.² de sección cada uno para el circuito en cuadruplex y de 546 mm.² de sección cada uno para la parte de duplex; aislamiento cadenas de aisladores; apoyos torres metá-

licas tipo calosía; origen parque de salidas de líneas de la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires (Salamanca) y final la subestación transformadora de Ichaso (Guipúzcoa). El tramo de línea en "cuadruplex" irá protegido a tierra por un cable de acero galvanizado de 83,80 mm.² de sección.

La instalación de esta línea afectará a las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Plencia, Burgos, Alava y Guipúzcoa y su finalidad será la de dar salida a la energía producida en la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires y restantes del sistema Duero, propiedad de la empresa peticionaria, con destino al abastecimiento del aumento de consumo en las provincias vascongadas y los compromisos de interconexiones nacionales.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de julio de 1967.—El Director General (ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

2543

CAJA DE RECLUTA NUM. 751 PALENCIA

Ingreso en Caja del reemplazo de 1967 y agregados al mismo

Por la presente, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia,

que el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967 y agregados, tendrá lugar el próximo día 3 de agosto, si bien con el fin de facilitar las operaciones y evitar la consiguiente aglomeración, dicho acto habrá de tener lugar en las fechas y orden que al final se expresan.

Los Sres. Comisionados a estos efectos vendrán provistos de las correspondientes relaciones por duplicado en las que se harán constar con claridad la residencia actual y situación de los mozos, especificando los que se hallen sirviendo como voluntarios, con expresión del Cuerpo a que pertenezcan, bien sea en los Ejércitos de Tierra, Aire y Guardia Civil, según previene el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en su artículo 320. Asimismo se tendrán muy en cuenta las Instrucciones dictadas en la circular número 1.911 de fecha 30 de junio de 1958.

En las relaciones antes citadas se anotarán exclusivamente los que hayan de ingresar en Caja, es decir, todos los alistados en los respectivos Ayuntamientos, excepto los inútiles totales, temporales y prófugos.

Aquellos Secretarios que tengan a su cargo dos o más Ayuntamientos, podrán verificar el ingreso de todos ellos el mismo día que corresponda al Ayuntamiento que figura en primer lugar.

Fechas que se indican para los Ayuntamientos que principian con las letras que se indican:

Día 3.—A, B, C y D.

Día 4.—E, F, G, H, I, L, M, N y O.

Día 5.—P, Q, R, S y T.

Día 7.—Todos los de la V.

Día 8.—Palencia y los que por causa justificada no lo hubiesen efectuado en su día.

Palencia 20 de julio de 1967.—El Comandante Jefe accidental (ilegible).

2556

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentra-
ción Parcelaria y Ordenación
Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, esta Delegación, en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de AÑOZA (Palencia), determinado en el Decreto de 10 de septiembre de 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia, cuya superficie se extiende, en parte, por otros términos municipales.

ROLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
II	51	Salas Pérez, Luis
"	53	Gutiérrez Aparicio, Basilio
"	54	Desconocidos
"	55	Gutiérrez Aparicio, María Socorro
"	56	Gutiérrez Aparicio, Salvador
"	57	Gutiérrez Aparicio, Nicolás
"	66	Laso de Castro, Aureo
"	68	Otero Núñez, Benedicta
"	69	Gutiérrez Aparicio, Ramiro
"	82	Areños Pérez, María Concepción
"	83	Santiago Areños, Aquilino de
"	92	Gutiérrez Aparicio, Loreto
"	93	Puebla Asensio, Socorro
"	110	Díez Delgado, Ana María
"	112	Estébanez Cortés, Angel
"	142	Domínguez Areños, Florencio
"	296	Núñez Gangas, Rufino
"	297	Pastor Nieto, Julio
"	298	Desconocidos
"	299	Vivero Figuera, Aurelio
"	300	Desconocidos
"	301	Díez Calonge, Jesús
"	302	Desconocidos
"	303	Díez Delgado, Arturo
2	156	Díez Delgado, Arturo
"	157	Cacharro Martínez, María del Carmen
"	164	Cacharro Martínez, María del Carmen
"	167	Rodríguez Laso, Sadot
"	168	Castro de Santiago, Bernardina
"	169	Santiago Areños, Aquilino de
"	173	Santiago Areños, Aquilino de
"	263	Díez Mateo, Daniel
"	264	Díez García, Antonio
"	265	Laso Garrido, Adelaida
"	270	Laso Garrido, Severino
"	271	Desconocidos

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
4	7-1	Castro Santiago, Mariano
"	7-2	Borge Laso, María Concepción
"	8	Castro Santiago, Mariano
"	60	Díez Delgado, María Pilar
"	67	Díez Delgado, Arturo
"	76	Rodríguez Laso, Sadot
"	79	Cacharro Martínez, José Manuel
"	83	Morarala Gómez, Daniela
"	89	Laso Rodríguez, Gregorio
"	103	Francisco Cisneros
"	104	Gómez Treceño, Santiago
"	105	Rodríguez Giraldo, Fidela
"	106	Desconocidos
"	112	Díez Delgado, María Pilar
6	114	Díez Delgado, María del Carmen
"	122	Laso Lobera, Serafin
"	154	Lobera Gómez, Teófilo
"	155	Díez Delgado, Arturo
"	156	Gutiérrez Aparicio, Salvador
"	157	Borge Gómez, Jesús
"	158	Santiago Velasco, Aurora
"	159	Santiago Velasco, Aurora
"	168	Díez Delgado, Ana María 1/3
"	168	Díez Delgado, Ana María 1/3
"	168	Díez Delgado, Ana María 1/3
"	4	Rodríguez Giraldo, Fidela
"	15	Borge Gómez, Simón
"	16	Castro Gómez, Benigno
"	17	Díez Delgado, Rosario
"	18	Carlón Gullón, Antonio
"	19	Castro Santiago, Mariano
"	20	Díez Delgado, Ana María
"	33	Santiago Calleja, Nilo de
"	34	Laso Pérez, María Amparo
"	37	Aparicio del Río, Santiago
"	38	Borge Gómez, Aureo
"	39	Borge Gómez, Aureo
"	40	Santiago Areños, Aquilino
"	41	Díez Delgado, María del Pilar
"	42	Santiago Areños, Aquilino
"	44	Lobera Gómez, Teófilo
"	47	Gutiérrez Aparicio, Félix
"	48	Vega Mayorga, Teófila de la
"	49	Gangas Santamaría, Toribio
"	50	Lobera Gómez, Teófilo
"	51	Santiago Velasco, Aurora
"	52	Santiago Calleja, Sofía de

Santiago Calleja, Sofía de

52

Desconocidos

271

272	"	Cacharro Martínez, Jaime	53	Díez Mateo, Herminio
273	"	Pastor Nieto, Vicente	54	Laso Pérez, María Amparo
274	"	Aparicio Pastor, Román	55	Salas Pérez, Luis
281	"	Merino Pérez, Mariano	56	Gallardo Pérez, Fidel
282	"	Merino Pérez, Mariano	57	Vega Mallorga, Moisés de la
283	"	Cacharro Martínez, María del Carmen	58	Escobar Velasco, Pilar
289	"	Santiago Castro, Félix	59	Castro de Santiago, Bernardina
305	"	Castro Santiago, Mariano	60	Gangas Santamaría, Victoria
309	"	Borge Gómez, Andrea	61	Díez Delgado, Ana María
321	"	Castro de Santiago, Bernardina	154	Castro Gómez, Benigno
322	"	Desconocidos	156	Escobar Velasco, José Manuel
323	"	Municipio de Añoza	157	Torío Herrón, Maximiliano
325	"	Municipio de Añoza	159	Escobar Velasco, Julio
329	"	Díez Delgado, María del Pilar	173	Laso Pérez, María Amparo
330	"	Municipio de Añoza	255	Sevilla, Santiago
484	"	Laso Ibáñez, Epímaco	256	Núñez Gangas, Antonio
500	"	Desconocidos	259	Santiago Velasco, Domingo
501	"	Desconocidos	1	Díez Delgado, Ana María
1	3	Laso Ibáñez, Epímaco	2	Núñez Gangas, Rufino
3	"	Aparicio Díez, Esther	3	Escobar Velasco, José Manuel
4	"	Díez Delgado, Rosario	4	Gallardo Pérez, Fidel
5	"	Laso Barbán, Eugenia	5	Santiago Calleja, Sofía de
6	"	Díez Delgado, Rosario	6	Borge Gómez, Jesús
7	"	Escobar Velasco, María Paz	7	Puebla Asensio, Socorro
13	"	Castro de Santiago, Bernardina	8	Fernández de la Pisa, Teódulo
14	"	Díez García, Manuel	9	Díez Delgado, Arturo
15	"	Escobar Velasco, María Paz	10	Municipio de Abastas
126	"	Espejo Ibáñez, Viztorino	11	Santiago Calleja, Nilo de
127-1	"	Laso Rodríguez, Baltasar	12	Díez Delgado, Ana María
127-2	"	Laso Rodríguez, Leocricia	13	Santiago Calleja, Sofía de
127-3	"	Laso Rodríguez, Gregorio	14	Borge Gómez, Jesús
127-4	"	Laso Rodríguez, Leocricia	15	Sevilla de la Plaza, Heliodoro
128	"	Morala Laso, María	16	Borge Pastor, Evangelina
138	"	Gómez Morala, Salvadora y otros	17	Borge Gómez Jesús
142	"	Santiago Calleja, Nilo de	18-1	Escobar Velasco, Julio
147	"	González Santiago, Jesús	19	Santamaría Pérez, Isidora
148	"	Gutiérrez Aparicio, Esperanza	24	González Santiago, Jesús
149	"	Cacharro Martínez, María del Amparo	30	Morala Gómez, Emilia
150	"	Cacharro Martínez, María del Amparo	32	Díez Mateo, Ignacio
151	"	Rodríguez Laso, Teodosia	33	Torres Estébanz, Crescencio
152	"	Rodríguez Laso, Francisca	36	Gómez Maeso, Dionisia
153	"	García Pescador, Manuela	37	Salas Pérez, Luis
154	"	Fundación Giancas Pimentel	38	Díez Mateo, Petra
157	"	García Pescador, Manuela	40	Santiago Sevilla, Pablo
158	"	Laso Rodríguez, Gregorio	42	Morala Gómez, Emilia
2	4	Castro de Santiago, Bernardina	44	Gutiérrez Aparicio, Félix
3	"	Castro de Santiago, Mariano	45	Castro Santiago, Mariano
4	"	Díez García, Julio	46	Gómez Maeso, Domingo
5	"	Castro Santiago, Mariano	49	Castro de Santiago, Bernardina
6	"	Borge Gómez, Jesús	50	Gómez Ortega, María

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
7	51	Aparicio Díez, María Visitación
"	52	Castro Santiago, Mariano
"	53	Núñez Gangas, Servilio
"	138	Santamaría Sevilla, Isidora
"	139	Antolín Nicolás, Julio
"	140	Vallejo Plaza, Felisa
"	142	Santiago Calleja, Soffa de
"	143	Borge Gómez, Jesús
"	144	Borge Pastor, Evangelina
"	145	Areños Santiago, Petra 1/2
"	145	Díez Delgado, Arturo 1/2
"	148	Gutiérrez Aparicio, Salvador
"	150	Rodríguez Laso, Teodosia
"	335	Santiago Velasco, Domingo

Palencia 8 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

2529

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

EDICTO

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez comarcal, se celebrará los días, local y horas que se indican.

BALTANAS

Rústica

Años de 1961 al 1965

La subasta se celebrará el día 22 de agosto de 1967, a las once horas.

Juan Cepeda González: Una finca de C. de 8.^a C., a Pigazo, pol. 43 y par. 29, de 81,20 as., linda N. camino de Valdemoré, S. Agustín Calvo Franco, E. Eugenio Puertas Maté y O. Cipriano Espina Calzada, valorada para la subasta en 1.028,52 pesetas.

Agustín Curiel Núñez: Una tierra de C. de 8, pol. 37 y par. 65, a Camino Pico Pollo, de 1,63,80 Has., linda N. Cándido Cabezudo Cabezudo, S. Dionisio García Velázquez, E. Ruperta Curiel Núñez y O. Alejandro Calleja y Cándido Cabezudo, en 2.074,80.

José Curiel Núñez: Una tierra de C. de 8.^a C. a Puente Castrillo, pol. 22 y par. 119, de 48 as., linda N. Antonio Velasco, S. Cipriano Espina y Julián Cerrato, E. Antonio Velasco Díez y O. Cándido Atienza Espina, en 613,06 pesetas.

El mismo: Otra de C. de 6.^a, a Puente

Castrillo, pol. 22 y par. 121, de 32,40 as., linda N. y O. Ayuntamiento, S. Antonio Velasco y E. Evaristo Espina Cantera, en 833,72.

El mismo: Una viña de 3.^a, a Fuentecirio, pol. 29 y par. 38, de 8,40 as., linda N. Ruperta Curiel Núñez, S. camino de Fuentecirio, E. Tomás Espina Aparicio y O. Faustino Duque Renedo, en 574,52.

El mismo: Otra viña de 3.^a, a Fuentecirio, pol. 29 y par. 108, de 4,10 as., linda N. Remigio Jalón Aguado, S. Agustín Curiel Núñez, E. Remigio Jalón Aguado y O. Petronila Díez, en 280,40.

El mismo: Otra viña de 3.^a, a Fuentecirio, pol. 29 y par. 112, de 4,50 as., linda N. Ruperta Curiel Núñez, S. Agustín Curiel Núñez, E. Eusebia Espina Núñez e Ignacio Nieto y O. Petronila Díez González, en 307,72.

El mismo: Una tierra de C. de 5.^a, a Carrepinadera, de 18,40 as., linda N. Antonio Velasco Díez, S. Arroyo del Prado, E. Eusebia Espina de Rozas y O. Lucio Nieto Barcenilla, en 542,12.

El mismo: Otra de C. de 7.^a, a Fuente Hierro, de 38,40 as., pol. 41 y par. 50, linda N. camino servidumbre, S. Antonio Carranza Obispo, E. Isidoro de Dios de la Torre y Oeste camino de Barco de la Peña, en 701,46.

Donato Diago Masa: Una tierra a Lobatón, pol. 2 y par. 117, de 28,80 as. C. de 9, linda N. Donato Diago Masa, S. Eugenio Aparicio Puertas, E. Donato Diago Masa y O. arroyo, en 176,66.

El mismo: Una finca a Portillo Viejo, de C. E. U., de 52 as., pol. 2 y par. 164, linda N. Donato Diago Masa, S. Felisa Terrados Espina, E. Martín Cabezudo Villoldo y Oeste Antonia Peral Espina, en 83,20.

Eustaquio Tristán Maté: Una tierra de C. de 5.^a, a Medioval, pol. 46 y par. 680, de 16,80 as., linda N. Primitivo Calleja Cantera, S. arroyo Rabanillo, E. Daniel Sanz Calleja y O. Julio Espina González, en 495,06.

Marcelo Cabezudo del Valle: Una tierra a Medioval, C. de 5.^a, pol. 46 y par. 613, de 76 as., linda N. arroyo de Rabanillo, S. camino

de Medioval, E. Felipe Antón Curiel y O. Alberto Lobato, en 2.239,46.

El mismo: Una viña de 3.^a, a Palomar del Carretero, pol. 33 y par. 233, de 18 as., linda N. y E. Julián Cepeda Sahagún, S. Brígida Baranda Gómez y O. senda, en 1.631,20.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.^o del art. 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en el presente edicto de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Baltanás 19 de julio de 1967.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Diezhandino. 2545

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

EDICTO

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Contribuciones en la zona 0-7 de Saldaña.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios del Ayuntamiento que abajo se expresa, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de contribución rústica correspondiente a 1964 y 1965. Y como

se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Rústica

Años 1964 y 1965

Ildefonso Cabezón Noriega, 590,40 pesetas.
Secundino Fernández Barrio, 805,80.
Manuel Fontecha Fontecha, 745,20.
Miguel Franco García, 736,44.
Emilio Marcos Escalera, 756,24.
Cayo Marcos Franco, 398,40.
Teodomiro Salvador N., 412,80.
Sebastián Treceño Ibáñez, 386,40.
Eusebio Cerezo Villegas, 1.924,29.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 127 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 14 de julio de 1967.—El Recaudador, Mauro González.

2521

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Primitivo Herrero García, Letrado, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 165 de 1966, seguido a instancia del Letrado don Asurio Herrero Lovejón, en nombre y representación de don Diocleciano Reglero Rodríguez, industrial, de esta vecindad, contra don Quintiliano Valderrama y su esposa doña Emilia Calzada, mayores de edad, vecinos de Torquemada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados a los demandados que se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día DIEZ DE AGOSTO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de subasta

1.º Una D. K. W. F-1000 Gasolina, 3 cilindros y 1.000 kilos de carga, valorada en

cincuenta y cinco mil pesetas. Matrícula P. 10.689.

2.º Un armario de madera en buen estado, color caoba, con una luna sobre el de cristal y una puerta de cristal debajo de un cajón que se abre con manilla de metal, tasado en cuatrocientas pesetas.

3.º Una máquina de coser marca Sigma, en buen uso, valorada en mil quinientas pesetas.

4.º Un aparato de radio marca Castilla, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Condiciones para la subasta

Se trata de vender los bienes anteriormente reseñados para hacer pago al ejecutante, de cuarenta y cuatro mil novecientas tres pesetas siete céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder de la hermana política del ejecutado, doña Felisa Alvarez Plaza, domiciliada en Torquemada, donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez municipal, Primitivo Herrero.—El Secretario, David Hormigos.

2559

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Primitivo Herrero García, Letrado, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones, por hallarse el titular encargado de la jurisdicción del partido, en providencia de este día, dictada en juicio de cognición número 114 de 1967, que se tramita a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra la Herencia Yacente de don Conceso de la Pisa, ha acordado emplazar por medio del presente a los que puedan resultar herederos del mencionado don Conceso de la Pisa, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días, contesten la demanda por escrito en la forma que disponen los artículos 40 y 41, en conexión con los 28, 29 y 30 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía, si no comparecen en el plazo expresado.

Y para que sirva de emplazamiento a aqué-

llos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Palencia a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, F. Maté.

2549

Administración Municipal

CASTRILLO DE VILLAVEGA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia al público subasta para la contratación de las obras de REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El tipo de licitación será el de CUARENTA MIL PESETAS, a la baja.

Únicamente podrán tomar parte en la subasta los contratistas que se hallen al corriente en el pago de la correspondiente Matrícula Industrial y se hallen en poder del correspondiente Carnet Sindical.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un licenciado en derecho, debiendo ser extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo al artículo 57 de la vigente Ley del Timbre, con un total de 6 pesetas, debiendo acompañarse a la proposición una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad correspondiente al tres por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

El adjudicatario, dentro de los quince días siguientes al de la notificación al mismo de la adjudicación definitiva, deberá hacer efectivo en la Depositaria municipal el importe de la adjudicación definitiva, consistente en el 6 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, hasta las trece horas de dicho último día y durante las horas de oficina, debiendo consignarse en el sobre: "PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

MODELO DE PROPOSICION. — Don..., de... años, estado..., profesión..., vecindad... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reparación del Cementerio municipal de Castrillo de Villavega, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de MIL DOSCIENTAS PESETAS como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. Fecha y firma.

Castrillo de Villavega 15 de julio de 1967.—El Alcalde, Pedro García.

2532

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta, para la enajenación de una parcela de terreno sita en el pago del "Maderao", polígono 1, parcela 80 y 127 a), con una superficie de tres áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, calle pública; Sur, terrenos de propios del Ayuntamiento; Este, de Valentín Sánchez y Oeste, río Pisuerga.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cervera de Pisuerga 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Tomás Fraile.

2534

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1967, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones expuestos

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Desagüe de canalones y servicio de alcantarillado.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Tránsito de animales por vías municipales.

Tasas sobre escaparates, muestras y letreos, etc.

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, Ley 48-66.

Dueñas 12 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2528

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melgar de Yuso 17 de julio de 1967.—El Alcalde, José-Luis Mora.

2546

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre los perros.

Idem sobre las bicicletas.

Derechos y tasas sobre concesión de placas y tablillas.

Idem íd. sobre rodaje o arrastre de vehículos vías municipales.

Idem íd. sobre desagüe de canalones a la vía pública y terrenos del común.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Población de Campos 13 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2512

VALDECAÑAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdecañas de Cerrato 17 de julio de 1967.—El Alcalde, J. Barcenilla.

2540

VALDERRABANO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1967, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Valderrábano 17 de julio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

2537

VILLALACO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villalaco 17 de julio de 1967.—El Alcalde, Esteban Calvo.

2541